Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO DEL NUEVE DE MARZO DE 2018.

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/09/03/2018

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día nueve de marzo del dos mil dieciocho, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Marcos Kennedy Mayo Baeza, Coordinador Jurídico y de Datos Personales, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia de la Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.

3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/134-17/NJLB.

3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/137-17/NJLB.

3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/140-17/NJLB.

4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,
Presente.

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,
Presente.

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada,
Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia de la Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.

3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/134-17/NJLB.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- Estimados integrantes del Pleno de este Instituto, en esta ocasión la de la voz, dará cuenta del proyecto de resolución emitido dentro del expediente que nos ocupa, en el cual, en la parte relativa a sus Consideraciones, se exponen las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por lo que una vez integradas las consideraciones vertidas en el expediente de cuenta, se somete a votación en los siguientes términos:

PRIMERO.- No ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el C. **ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en contra del Sujeto Obligado, **VIP Servicios Aéreos**

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

Ejecutivos S.A. de C.V., por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución.- -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado, **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**, dada a la solicitud de información presentada por **Roberto Rodríguez Rodríguez**, recaída a la solicitud de información registrada en el sistema INFOMEXQROO bajo el número de folio **00468117**, ingresada en fecha seis de julio del año dos mil diecisiete, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI del Ordenamiento Legal antes señalado, y una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- -

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes por el sistema electrónico INFOMEXQROO, mediante oficio y adicionalmente publíquese a través de lista electrónica y en estrados. **CÚMPLASE**. -

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Someto a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/09/03/18.01	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/0134-17/NJLB

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.2, continuando en ponencia de la Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, el correlativo punto marcado como:

3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/0137-17/NJLB.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- Con antelación a la celebración de esta sesión extraordinaria, se dio cuenta a los integrantes del Pleno de este Instituto, del proyecto de resolución emitido dentro del expediente que nos ocupa, mismo que se expone en sus consideraciones las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por ello se pone a votación en los siguientes términos:

PRIMERO.- No ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el C. **ROBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en contra del Sujeto Obligado, **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**, por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución.- -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado, **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**, dada a la solicitud de información presentada por **Roberto Rodríguez Rodríguez**, recaída a la solicitud de información registrada en el sistema INFOMEXQROO bajo el número de folio **00468417**, ingresada en fecha seis de julio del año dos mil diecisiete, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Toda vez, que de un análisis de todas y cada una de las constancias que integran el expediente del Recurso de Revisión **RR/137-17/NJLB** que hoy se resuelve, no obra en autos documentación por medio de la cual se tenga por acreditado por parte del Sujeto Obligado, la entrega de la información correspondiente al periodo solicitado del ejercicio fiscal dos mil diecisiete; es procedente **ORDENAR** al Sujeto Obligado **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**, la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada única y exclusivamente respecto al periodo del uno de enero al cinco de julio del año próximo pasado, en las Áreas administrativas del Sujeto Obligado que cuenten con la

información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, a fin de que, en su caso haga entrega de la misma al hoy recurrente, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.- -

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI del Ordenamiento Legal antes señalado, y una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- -

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes por el sistema electrónico INFOMEXQROO, mediante oficio y adicionalmente publíquese a través de lista electrónica y en estrados. **CÚMPLASE**. -
- -

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Someto a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/09/03/18.02	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/0137-17/NJLB.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.3, continuando en ponencia de la Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, el correlativo punto marcado como:

3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/0140-17/NJLB.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- Para concluir con mi participación en la presente sesión extraordinaria, y dando seguimiento a la

idaip
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber

exposición de aprobación de las resoluciones de recursos de revisión se presenta a votación el expediente RR/0140-17/NJLB, manifestando sus puntos resolutivos en los siguientes términos:

PRIMERO.- No ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el C. **ROBERTO RENATO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en contra del Sujeto Obligado, **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**, por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución.- -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado, **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**, dada a la solicitud de información presentada por **Roberto Rodríguez Rodríguez**, recaída a la solicitud de información registrada en el sistema INFOMEXQROO bajo el número de folio **00468317**, ingresada en fecha seis de julio del año dos mil diecisiete, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.- -

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI del Ordenamiento Legal antes señalado, y una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- -

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes por el sistema electrónico INFOMEXQROO, mediante oficio y adicionalmente publíquese a través de lista electrónica y en estrados. **CÚMPLASE.** -

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Someto a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/09/03/18.03	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/0140-17/NJLB.

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4.- Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/07/03/18.04	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho.

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día nueve de marzo del dos mil dieciocho. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

idaip
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber
PLENO

José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente

Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote
Comisionada

Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada

Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva

Marcos Kennedy Mayo Baeza
Coordinador Jurídico y de Datos Personales

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.

idaip
Instituto de Acceso a la Información y Protección de datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber
SECRETARIA EJECUTIVA

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx